



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Lic. Proporcional a la Od. Marcela López

---

VISTO:

El expte. 0064262/2018, por el cual la Od. María Marcela López solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad durante el año 2018, por habersele concedido el beneficio de la jubilación ordinaria por parte de ANSES; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 818/18 Dec. se resuelve hacer cesar a partir del 01 de enero de 2019 al cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva de la Cátedra de Fisiología;

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.S. 1222/14, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Que según Dictamen N° 62017/18, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina corresponde abonar la licencia anual reglamentaria proporcional por el tiempo trabajado durante el año 2018;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dispone se abone a la Od. María Marcela López (Leg: 25371) el importe correspondiente a cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia anual proporcional al año 2018, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT – Res. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y archivar.

